

El Mineral

.com.mx

Viernes 26 de Febrero del 2010. Año I, Numero 086. Cananea Son. Director: Yasmin Islas Santamaria.



Inauguran Sub Procuraduría de la Defensa del Menor en Cananea



Adolescente se suicida en Cananea

INTERNET, EL MUNDO EN TUS DEDOS.

Empieza una nueva era para Cananea

Por Yasmin Islas Santamaría.



“Existe gobernabilidad en Cananea”: Alcalde

Por Yasmin Islas Santamaría.



CENTRO DE CAPACITACION PARA LA MUJER

Para ti es la oportunidad Capacitate!

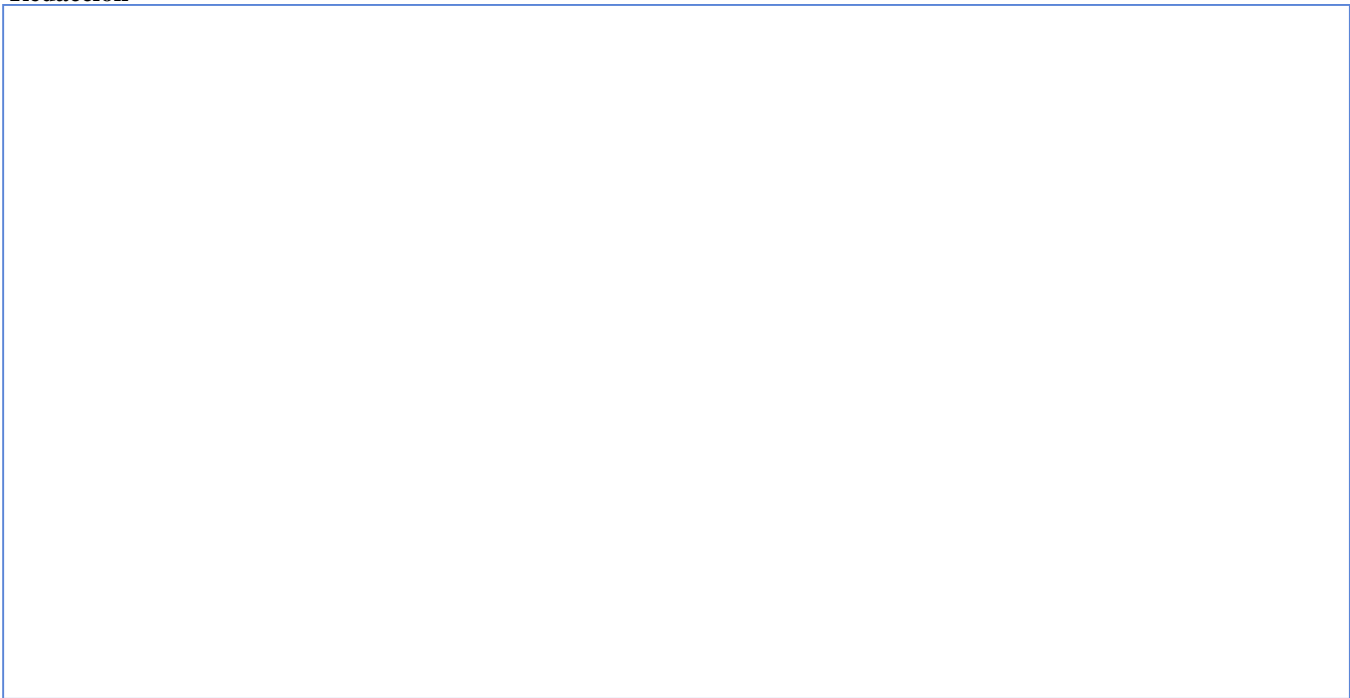
tel 645 33 293 06

proyectodeboracce@gmail.com



Estado se coordina con municipios y federación para garantizar la seguridad

Redacción



Concluye reestructura de Asarco

terra.com.co



Exhortan a Padres inicie gestiones para ampliar Only Sonora hasta Álamos

dossierpolitico.com

Los ocho acuerdos tomados por Karam, GPE y papás ABC

Ehui.com

MEXICANA DE CANANEA INFORMA A SUS EX-TRABAJADORES:

EL 11 DE FEBRERO DE 2010, EL 2º TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN LA QUE DEJÓ FIRME EL LAUDO QUE DECLARÓ TERMINADAS LAS RELACIONES INDIVIDUALES, COLECTIVAS Y EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN LA MINA DE CANANEA.

**ESTO YA TERMINÓ.
NO TE DEJES ENGAÑAR OTRA VEZ.
CUIDA EL PATRIMONIO DE TU FAMILIA.
TUS REPRESENTANTES YA TE HICIERON PERDER 30 MESES DE TRABAJO Y TUS UTILIDADES.
TUS REPRESENTANTES YA TE HICIERON PERDER TUS BONOS DE PRODUCTIVIDAD.
LIQUÍDATE PARA QUE TENGAS OPORTUNIDAD DE CONTRATARTE.**

EN UN ACTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y POR ÚLTIMA OCASIÓN, MEXICANA DE CANANEA TE OFRECE, **HASTA EL JUEVES 4 DE MARZO DE 2010**, UNA LIQUIDACIÓN LABORAL CONFORME AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO TERMINADO.

LA LIQUIDACIÓN, ES UN GESTO GENEROSO DE MEXICANA DE CANANEA. LEGALMENTE, SÓLO SE TE DEBE LIQUIDAR CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SÓLO TIENES DERECHO A RECIBIR 3 MESES DE SALARIO Y 12 DÍAS POR AÑO AL DOBLE DEL SALARIO MÍNIMO.

ESTA LIQUIDACIÓN EXCEPCIONAL ES EN PROMEDIO 6 VECES MEJOR QUE LA QUE MARCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LA DECISIÓN DE TOMAR LA DE MEXICANA DE CANANEA ANTES DEL 4 DE MARZO 2010, O LA QUE ÚNICAMENTE ES OFRECIDA POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE TUYA.

LLAMA A LOS TELÉFONOS 01-800-837 (TERMINACIONES 0360, 0375, 0385, 0418, 0420) PARA ORIENTARTE.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN HERMOSILLO, SON. EN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HRS.